



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-915/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000240

Asunto: Se notifica respuesta a su solicitud

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California a 26 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021166624000240** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación**, en la que requirió la información consistente en:

“Para los años 2022, 2023 y 2024, indicarme el número de docentes beneficiados de las Convocatorias de Promoción Horizontal por Incentivos, para cada grupo: 1, 2, 3, 4 y 5. Nota: no requiero el nombre, solo la cantidad de docentes beneficiados por grupo, y a su vez, desglosado por municipio. Agregar la cantidad de presupuesto en pesos mexicanos destinado para cada año, para cada grupo, y diferenciar para cada año a los Docentes Federales y Estatales.” (Sic)

En seguimiento, su solicitud fue atendida por las siguientes áreas del Sujeto Obligado:

- **Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto**
- **Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**

La **respuesta dada por las áreas está en la documentación que se adjunta** a este oficio.

En caso de inconformidad, el artículo 135 la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* señala que las personas solicitantes de información podrán interponer, por sí mismas o a través de su representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, o bien en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 136 de dicha ley.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE-ISEP